

do de toques que las conduzcas al conducto q.
se construyese para recibir las de las via publi-
ca y las fuerzas que produzcan ciertas oficinas
a muy sumidero y no encuentras inconveniente
se conceda el permiso de actividad bajo la pres-
cripcion de que en notando se hace uso con-
trario a lo que se pide o mejor si se utilizara
otras aguas por dichas toques que no sean las
de lluvias quede intacto y sin valor la licen-
cia que se concede.

Diccion sobre
dicho permiso?

El Sr. D. Diego desea que hubiese mas claridad en el dictamen pues pudiera suceder q.
no habiendo medio de averiguar si se vierten
aguas fuerzas al conducto pp.º fuera del olor
que exhalara los absorbidos se perjudicaria
a la salud publica.

24

El Sr. D. Juan Gonzalez replio, que si es facil co-
nocer si el concesionario se extralimita de las
licencias por que frente a su casa existe una
boquilla y puede notarse si estas seces o no
fuera del tiempo de lluvias.

Se aprueba el dictamen
concediendo
la licencia.

El Sr. D. Diego se dio por satisfecho con las expli-
caciones del Sr. D. Juan, pero quiere que conste
asi en el acuerdo, y es del esty.º fue apro-
bar el dictamen con las adiciones de que es ver-
tedero de las aguas lluvias objeto de la concesion
este bajo la rija del registro para que facil-
mente se pueda notar si aqueas se emplean en
otro uso y caso de haver asi se inutilize y en
que dicha toques a costas del concesionario
se mude en sus derechos.